

Base de Personas Cuidadoras

Caracterización y metodología

Julio 2026

I. Introducción

La Base de datos de Personas Cuidadoras (**BPC**) fue implementada en noviembre de 2022 como una herramienta destinada a reconocer y visibilizar el trabajo de cuidados no remunerado en el país. Su objetivo es identificar tanto a las personas que desempeñan labores de cuidados como a aquellas que los requieren, contribuyendo así a fortalecer el diseño de políticas públicas orientadas al ámbito de los apoyos y cuidados.

En el marco de la Ley 21.805, que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, se establece la creación del Registro Nacional de Personas Cuidadoras No Remuneradas. En este contexto, la BPC constituye la base administrativa y operativa sobre la cual podrá estructurarse dicho Registro, permitiendo dar continuidad y soporte técnico a su implementación.

La BPC corresponde a una base de datos funcional que se construye a partir de información proveniente del Registro de Información Social (RIS) y del Módulo de Complemento por Cuidados disponible en la plataforma del Registro Social de Hogares (**RSH**). Esta integración permite consolidar registros administrativos relevantes para la caracterización de la población cuidadora y su vinculación con programas y prestaciones sociales.

Desde su creación, la BPC se ha instalado como una fuente de información que permite identificar poblaciones priorizadas para el diseño e implementación de diversas políticas y programas públicos, entre ellos, los programas del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, el Subsidio Eléctrico, entre otros.

Actualmente, las personas cuidadoras que son parte de la BPC pueden solicitar una credencial, en formato físico o digital, que posibilita el acceso preferente en la realización de trámites y atenciones en instituciones públicas con convenio vigente —como Fonasa, el Servicio de Registro Civil e Identificación (**SRCel**), ChileAtiende, la Atención Primaria de Salud y el BancoEstado—, contribuyendo a disminuir los tiempos de espera y a reconocer el rol social que desempeñan.

Adicionalmente, la credencial permite acceder a beneficios otorgados por la Red de Empresas Chile Cuida, tales como descuentos en farmacias, exámenes y atención médica, ayudas técnicas y ortopedia, actividades culturales y recreativas, capacitación y otros disponibles en el sitio <https://chilecuida.cl/red-de-empresas.php>.

II. Metodología de construcción

La BPC se construye a partir de la integración de registros administrativos contenidos en el RIS e información reportada por las personas al RSH. Su metodología combina mecanismos de identificación automática, mediante interoperabilidad con otros registros del Estado, y de incorporación por solicitud validada.

En primer lugar, la identificación automática se realiza a partir de registros administrativos vigentes que permiten reconocer la existencia de una relación de cuidados entre una persona cuidadora y una persona que requiere cuidados. Estos registros corresponden a los del Programa de Pago a Personas Cuidadoras de

Personas con Discapacidad (Estipendio), Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC) y Subsidio de Discapacidad para menores de 18 años (SD). A partir de estos registros es posible identificar las **díadas automáticas**, entendidas como la dupla conformada por la persona cuidadora y la persona cuidada derivadas de información administrativa validada, es decir, sin que haya mediado una solicitud de ingreso a la BPC.

En segundo lugar, la BPC contempla un mecanismo de incorporación por solicitud a través del Módulo de Complemento por Cuidados disponible en la plataforma del RSH. En este caso, la persona interesada en ser parte del registro declara la relación de cuidado, identificando tanto a la persona cuidadora como a la persona que requiere cuidados. La solicitud es revisada por el municipio correspondiente y posteriormente sometida a un proceso de validación por parte de la Subsecretaría de Evaluación Social. La aprobación se efectúa una vez verificado que la persona declarada como cuidada se encuentra identificada en los registros administrativos como persona con dependencia moderada o severa, discapacidad, invalidez y/o con necesidades educativas especiales permanentes¹.

Como resultado de este proceso se construyen las **díadas por solicitud**, entendidas como aquellas duplas conformadas por la persona cuidadora y la persona que requiere cuidados, cuya incorporación a la BPC se origina en una solicitud realizada a través del Módulo de Complemento por Cuidados del Registro Social de Hogares y que ha sido debidamente revisada y validada conforme al procedimiento establecido.

III. Caracterización y Estadísticas

III.1. Personas cuidadoras

En este apartado se presenta información estadística sobre las personas que desempeñan labores de cuidados no remuneradas, a partir de los datos de la BPC del mes de julio de 2026.

De acuerdo con la información disponible, se identifican **273.110 personas cuidadoras únicas**². La distribución por sexo evidencia una marcada feminización del cuidado: el 84,8 % corresponde a mujeres (231.650 personas), mientras que el 15,2 % corresponde a hombres (41.460 personas), según se presenta en la Tabla 1

¹Para realizar esta validación se utilizan los siguientes registros administrativos: Registro Nacional de Discapacidad, Programa Red Local de Apoyo y Cuidados, Programa de Pago de Cuidadores de Personas con Discapacidad (Estipendio), Programa de Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa (PADDS), Subsidio de Discapacidad para menores de 18 años, Subsidio Familiar de Invalidez, Asignación Familiar de Invalidez, Pensiones de Invalidez dentro y fuera del Pilar Solidario, Aporte Previsional Solidario de Invalidez, Registro de establecimientos de Enseñanza Especial, Registro de niños, niñas y adolescentes en Programas de Integración Escolar y/o clasificados con dependencia moderada o severa según a lo autorreportado en el módulo de salud del RSH.

²Cabe recordar que una persona cuidadora puede cuidar a más de una persona que requiere cuidados (mientras que quien requiere cuidados solo puede recibirlos de una única persona como cuidadora principal). En este apartado solo se contabilizan los RUN únicos identificados como persona cuidadora de díadas que han sido validadas.

Tabla 1: Número de personas identificadas como cuidadoras, por sexo.

Sexo	N	%
Mujeres	231.650	84,8
Hombres	41.460	15,2
Total	273.110	100,0

Fuente: Elaboración SES con base en BPC, RSH y SRCel julio 2026.

En términos territoriales, la distribución regional muestra que el mayor número de personas cuidadoras vive en la Región Metropolitana, representando al 30,1 % del total nacional (82.268 personas), lo que da cuenta de una concentración menor que la de la población en general (40,0 % según el Censo 2024). La siguen las regiones del Biobío (11,9 %, superando en 3,2 puntos a la concentración poblacional) y Valparaíso (10,6 %, casi idéntico a la proporción de la población que vive en esa región). En contraste, las regiones de Aysén y Magallanes presentan las menores proporciones, ambas bajo el 1 % del total nacional, proporción similar a la poblacional. Así, aunque esta distribución refleja, en parte, la estructura poblacional del país, permite identificar con precisión la magnitud de trabajo de cuidados no remunerado y su concentración o dispersión territorial.

Tabla 2: Número de personas identificadas como cuidadoras, por región y sexo.

Región	Mujeres		Hombres		Total	
	N	%	N	%	N	%
Arica y Parinacota	3.145	1,4	569	1,4	3.714	1,4
Tarapacá	4.245	1,8	809	1,9	5.054	1,9
Antofagasta	5.780	2,5	901	2,2	6.681	2,5
Atacama	4.193	1,8	750	1,8	4.943	1,8
Coquimbo	13.620	5,9	2.238	5,4	15.858	5,8
Valparaíso	24.586	10,6	4.441	10,7	29.027	10,6
Metropolitana	69.706	30,1	12.562	30,3	82.268	30,1
O'Higgins	14.656	6,3	2.532	6,1	17.188	6,3
Maule	16.918	7,3	2.857	6,9	19.775	7,2
Ñuble	9.513	4,1	1.469	3,5	10.982	4,0
Biobío	27.608	11,9	4.889	11,8	32.497	11,9
La Araucanía	16.444	7,1	3.372	8,1	19.816	7,3
Los Ríos	5.880	2,5	1.102	2,7	6.982	2,6
Los Lagos	11.994	5,2	2.222	5,4	14.216	5,2
Aysén	1.674	0,7	368	0,9	2.042	0,8
Magallanes	1.688	0,7	379	0,9	2.067	0,8
Total	231.650	100,0	41.460	100,0	273.110	100,0

Fuente: Elaboración SES con base en BPC, RSH y SRCel julio 2026.

En relación con la edad, la Tabla 3 muestra que la mayor proporción de personas cuidadoras se concentra en el tramo de 45-59 años (33,5 %) con una edad promedio de 51,3 años. Al desagregar por sexo, se ob-

serva que los hombres presentan una edad promedio más alta (56,0 años) y se concentran principalmente en el tramo de 60 años o más (45,3 %). En el caso de las mujeres, la edad promedio es 50,4 años y la mayor concentración se ubica en el tramo de 45-59 años (34,2 %). Estos antecedentes resultan relevantes, ya que evidencian que una proporción significativa de personas cuidadoras se encuentra en su etapa económicamente activa, destinando su tiempo y energía a una labor no remunerada, generalmente con muchas dificultades para insertarse en el mercado laboral o en el ecosistema de emprendimiento. Además, dado el desgaste físico y emocional asociado a la intensidad y duración de las responsabilidades de cuidados, estas personas podrían necesitar apoyo y cuidados en el mediano o largo plazo.

Tabla 3: Tramo etario de personas identificadas como cuidadoras, por sexo.

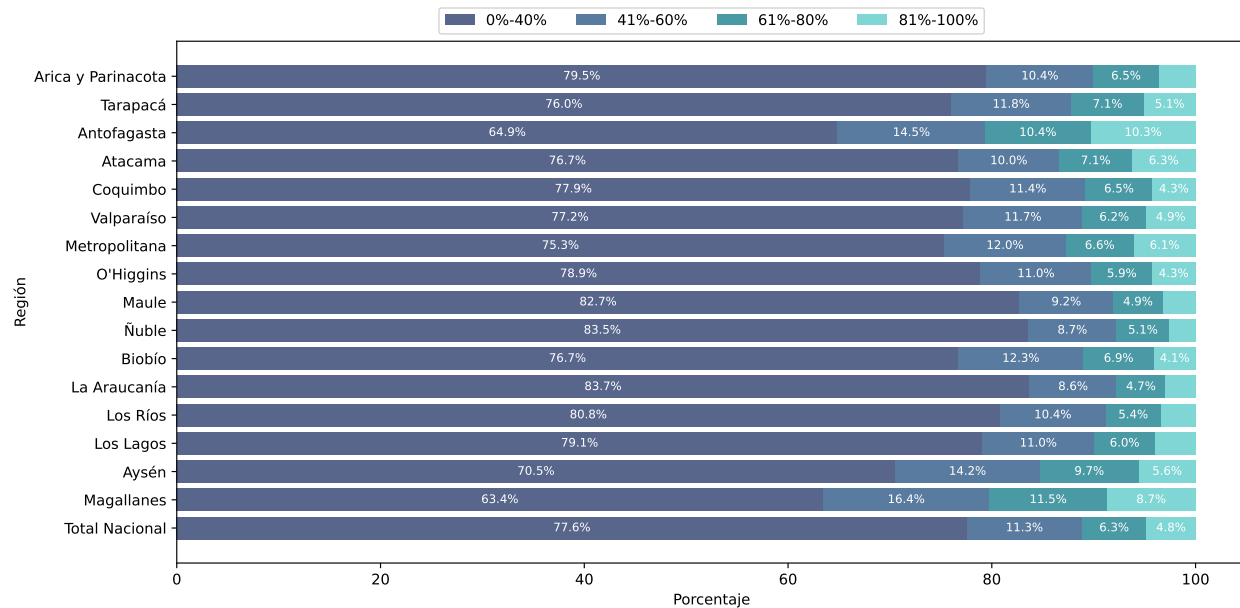
Tramo Etario	Mujeres		Hombres		Total	
	N	%	N	%	N	%
18-29 años	11.552	5,0	2.695	6,5	14.247	5,2
30-44 años	76.264	32,9	7.693	18,6	83.957	30,7
45-59 años	79.236	34,2	12.282	29,6	91.518	33,5
60 años o más	64.598	27,9	18.790	45,3	83.388	30,5
Total	231.650	100,0	41.460	100,0	273.110	100,0
Promedio de edad	50.4 años		56.0 años		51.3 años	

Fuente: Elaboración SES con base en BPC, RSH y SRCel julio 2026.

En comparación con la distribución del RSH en su conjunto, se observa una sobrerrepresentación significativa de personas cuidadoras en el tramo del 40 % más vulnerable. Mientras que, a nivel del RSH, el 53,6 % de los hogares (equivalente al 46,4 % de la población país proyectada) se ubica en este tramo, en el caso de las personas cuidadoras esta proporción asciende al 77,6 %. Esta brecha evidencia que las labores de cuidado no remunerado se concentran en hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica, reforzando la estrecha relación entre pobreza, vulnerabilidad y responsabilidades de cuidado.

Asimismo, la Figura 1 muestra que esta concentración en el tramo 0-40 % es transversal en el territorio, aunque con variaciones relevantes a nivel regional. Las regiones de La Araucanía (83,7 %), Ñuble (83,5 %) y Maule (82,7 %) presentan las mayores proporciones de personas cuidadoras en el tramo 0-40 %, evidenciando una fuerte asociación entre vulnerabilidad socioeconómica y responsabilidades de cuidado. En contraste, Magallanes (63,4 %) y Antofagasta (64,9 %) exhiben proporciones relativamente menores en el tramo más vulnerable. No obstante, incluso en estas regiones, la mayoría de las personas cuidadoras se concentra en los segmentos de mayor vulnerabilidad.

Figura 1: Proporción de tramos CSE de personas identificadas como cuidadoras, por región.



Fuente: Elaboración SES con base en BPC y RSH julio 2026.

La Tabla 4 muestra que el 77,6 % de las personas cuidadoras se concentran en el tramo del 40 % más vulnerable de la CSE. Al desagregar por sexo, se observa que el 78,9 % de las mujeres cuidadoras se encuentra en este tramo, mientras que en el caso de los hombres la proporción alcanza el 70,0 %.

Tabla 4: Tramo CSE de personas identificadas como cuidadoras, por sexo.

Tramo CSE	Mujeres		Hombres		Total	
	N	%	N	%	N	%
0 %-40 %	182.840	78,9	29.026	70,0	211.866	77,6
41 %-60 %	24.633	10,6	6.127	14,8	30.760	11,3
61 %-80 %	13.778	6,0	3.542	8,5	17.320	6,3
81 %-100 %	10.399	4,5	2.765	6,7	13.164	4,8
Total	231.650	100,0	41.460	100,0	273.110	100,0

Fuente: Elaboración SES con base en BPC, RSH y SRCel julio 2026.

III.2. Personas que requieren cuidados

En este apartado se presentan estadísticas relativas a las personas que requieren cuidados, considerando tanto aquellas para las cuales se ha identificado una persona cuidadora como aquellas respecto de las cuales, si bien no se ha identificado un cuidador o cuidadora, la información administrativa contenida en la BPC a julio de 2026 indica que potencialmente requieren cuidados³. En adelante, cuando se haga referencia a “personas que requieren cuidados”, se entenderá que esta categoría incluye a ambos grupos, salvo que se indique expresamente lo contrario.

Es importante señalar que la BPC identifica personas cuidadoras en función de registros administrativos y de solicitudes validadas, por lo que la ausencia de identificación de una persona cuidadora no implica necesariamente ausencia de cuidado, sino la inexistencia de un registro validado en la base. En este sentido, el análisis de cobertura permite aproximarse a posibles brechas en la identificación formal de las diadas cuidadora-persona cuidada.

En esta línea, resulta relevante examinar la cobertura de la BPC a nivel regional, en tanto permite identificar brechas territoriales en el reconocimiento y vinculación de las personas que requieren cuidados con sus respectivas personas cuidadoras. En la Tabla 5 se presenta la proporción de personas que requieren cuidados para las cuales se ha identificado a su persona cuidadora, en comparación con aquellas para las que no ha sido posible dicha identificación a partir de la información disponible.

A nivel nacional, de un total de 1.375.009 personas que requieren cuidados, 276.056 cuentan con una persona cuidadora identificada (20,1 %), mientras que 1.098.953 no registran una diada validada (79,9 %). Este resultado no necesariamente implica ausencia de cuidados, sino que da cuenta principalmente de personas que aún no han solicitado su incorporación a la BPC o respecto de las cuales no se ha generado un registro validado.

En este sentido, la brecha observada se asocia en gran medida a desafíos en la identificación formal del cuidado y en el conocimiento o uso de los mecanismos disponibles para el registro. Lo anterior releva la necesidad de que el Estado fortalezca los esfuerzos de difusión, acompañamiento e incorporación de personas al registro, promoviendo activamente la existencia y utilidad de la BPC como herramienta de reconocimiento y vinculación con las políticas públicas.

En términos regionales, la Tabla 5 muestra que la Región de Coquimbo presenta la mayor proporción de personas con cuidador identificado (24,1 %), seguida por la Región de Tarapacá (23,1 %) y la Región Atacama (21,3 %). En contraste, las regiones de Magallanes y Ñuble exhiben los menores niveles de identificación, con un 16,7 % y 17,4 %, respectivamente. Estas diferencias podrían estar asociadas a variaciones en el uso del Complemento por Cuidados, en la cobertura de programas administrativos o en los procesos de registro y validación territorial.

³Se entiende como personas que potencialmente requieren cuidados a aquellas identificadas en los registros administrativos como personas con dependencia moderada o severa, discapacidad, invalidez y/o necesidades educativas especiales permanentes, y para las cuales no existe registro de una persona cuidadora en la BPC.

Tabla 5: Personas que requieren cuidados y proporción de brechas de cuidados, por región.

Región	Con Cuidador		Sin Cuidador		Total N
	N	%	N	%	
Arica y Parinacota	3.746	21,1	14.002	78,9	17.748
Tarapacá	5.135	23,1	17.073	76,9	22.208
Antofagasta	6.777	19,0	28.961	81,0	35.738
Atacama	4.922	21,3	18.176	78,7	23.098
Coquimbo	16.080	24,1	50.547	75,9	66.627
Valparaíso	29.390	19,7	119.729	80,3	149.119
Metropolitana	83.116	20,9	314.388	79,1	397.504
O'Higgins	17.323	20,0	69.403	80,0	86.726
Maule	20.092	20,4	78.328	79,6	98.420
Ñuble	11.303	17,4	53.692	82,6	64.995
Biobío	33.137	19,0	141.587	81,0	174.724
La Araucanía	19.700	19,8	79.910	80,2	99.610
Los Ríos	6.986	19,0	29.876	81,0	36.862
Los Lagos	14.285	18,1	64.435	81,9	78.720
Aysén	2.012	18,9	8.611	81,1	10.623
Magallanes	2.052	16,7	10.235	83,3	12.287
Total	276.056	20,1	1.098.953	79,9	1.375.009

Fuente: Elaboración SES con base en BPC y RSH julio 2026.

La Tabla 6 presenta la distribución por sexo de las personas que requieren cuidados. A nivel nacional se identifican **1.375.009 personas únicas que requieren cuidados**, de las cuales un 48,1 % corresponden a mujeres (661.311 personas) y el 51,9 % a hombres (713.698 personas).

Tabla 6: Número de personas identificadas como personas que requieren cuidado, por sexo.

Sexo	N	%
Hombres	713.698	51,9
Mujeres	661.311	48,1
Total	1.375.009	100,0

Fuente: Elaboración SES con base en BPC, RSH y SRCel julio 2026.

La Tabla 7 muestra las personas que requieren cuidados distribuidas por región y sexo. En términos territoriales, se observa la mayor concentración en la Región Metropolitana que representa el 28,9 % del total nacional (397.504 personas), pero que continúa siendo inferior a la proporción poblacional, según el Censo 2024. Le siguen las regiones del Biobío (12,7 %) y Valparaíso (10,8 %). En contraste, las regiones de Aysén y Magallanes presentan las menores proporciones.

La distribución por sexo mantiene una composición relativamente equilibrada en todas las regiones, con una leve mayor proporción de hombres a nivel nacional.

Tabla 7: Número de personas que requieren cuidados, por región y sexo.

Región	Mujeres		Hombres		Total	
	N	%	N	%	N	%
Arica y Parinacota	8.203	1,2	9.545	1,3	17.748	1,3
Tarapacá	10.283	1,6	11.925	1,7	22.208	1,6
Antofagasta	15.814	2,4	19.924	2,8	35.738	2,6
Atacama	10.802	1,6	12.296	1,7	23.098	1,7
Coquimbo	31.348	4,7	35.279	4,9	66.627	4,8
Valparaíso	72.850	11,0	76.269	10,7	149.119	10,8
Metropolitana	193.937	29,3	203.567	28,5	397.504	28,9
O'Higgins	40.013	6,0	46.713	6,5	86.726	6,3
Maule	46.973	7,1	51.447	7,2	98.420	7,2
Ñuble	31.899	4,8	33.096	4,6	64.995	4,7
Biobío	83.064	12,6	91.660	12,8	174.724	12,7
La Araucanía	48.585	7,3	51.025	7,2	99.610	7,2
Los Ríos	17.752	2,7	19.110	2,7	36.862	2,7
Los Lagos	38.170	5,8	40.550	5,7	78.720	5,7
Aysén	5.501	0,8	5.122	0,7	10.623	0,8
Magallanes	6.117	0,9	6.170	0,9	12.287	0,9
Total	661.311	100,0	713.698	100,0	1.375.009	100,0

Fuente: Elaboración SES con base en BPC, RSH y SRCel julio 2026.

En relación con la edad, la Tabla 8 muestra que la mayor concentración de personas que requieren cuidados se ubica en el tramo 60 años o más (37,4 %), lo que da cuenta de una mayor presencia de este grupo en comparación a la distribución etaria de la población en general (19,8 % acorde al Censo 2024). La distribución etaria tanto en hombres como en mujeres, muestra también su mayor densidad en el tramo de 60 años o más con un 31,9 % y 43,3 %, respectivamente. En cuanto a la edad promedio, los hombres alcanzan los 40,4 años y las mujeres los 49,7 años.

Tabla 8: Número de personas identificadas como personas que requieren cuidado, por tramo etario.

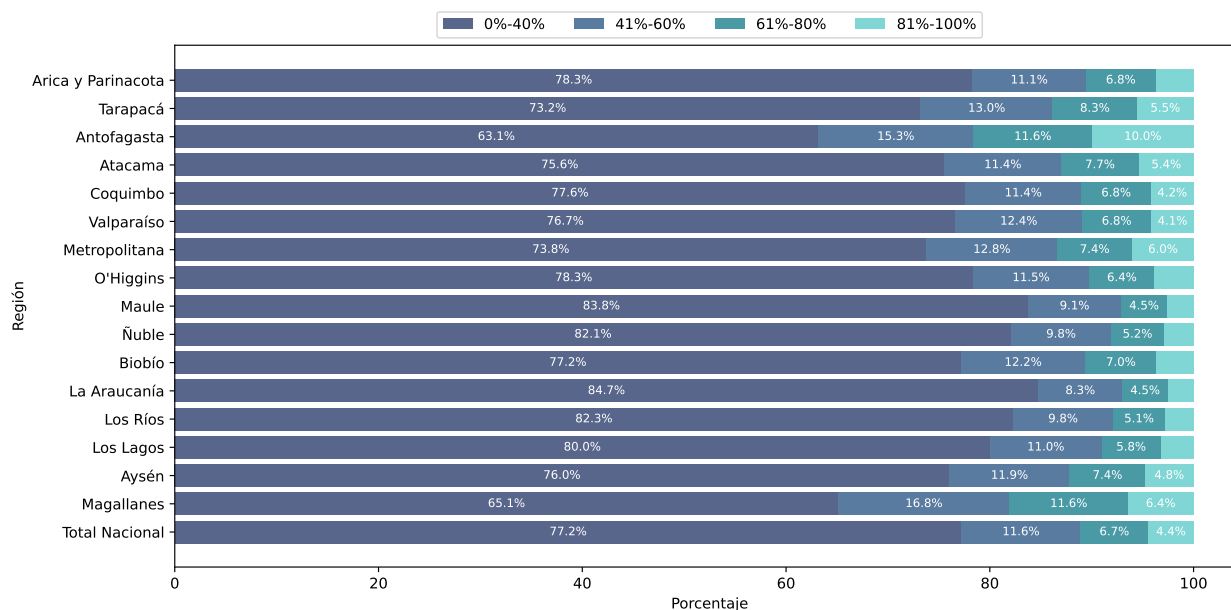
Tramo Etario	Mujeres		Hombres		Total	
	N	%	N	%	N	%
0-5 años	11.970	1,8	21.108	3,0	33.078	2,4
6-17 años	94.722	14,3	181.748	25,5	276.470	20,1
18-29 años	93.461	14,1	122.530	17,2	215.991	15,7
30-44 años	62.692	9,5	69.230	9,7	131.922	9,6
45-59 años	112.235	17,0	91.719	12,8	203.954	14,8
60 años o más	286.231	43,3	227.363	31,9	513.594	37,4
Total	661.311	100,0	713.698	100,0	1.375.009	100,0
Promedio de edad	49.7 años		40.4 años		44.9 años	

Fuente: Elaboración SES con base en BPC, RSH y SRCel julio 2026.

Por otro lado, respecto al tramo de la calificación socioeconómica, la Figura 2 muestra la proporción de los tramos por región y a nivel nacional. Se observa que el 77,2 % de las personas que requieren cuidados se concentran en el 40 % más vulnerable de la Calificación Socioeconómica. Esta proporción es significativamente superior a la observada en el RSH en su conjunto, donde el 53,6 % de los hogares (46,4 % de la población país proyectada) se ubica en dicho tramo. Lo anterior da cuenta de una marcada sobrerrepresentación de personas que requieren cuidados en contextos de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

A nivel regional, la concentración es similar, aunque con variaciones relevantes. Las regiones de La Araucanía (84,8 %), Maule (83,8 %) y Los Ríos (82,3 %) presentan las mayores proporciones de personas que requieren cuidados en el tramo 0-40 %, mientras que Antofagasta (63,1 %) y Magallanes (65,1 %) registran porcentajes relativamente menores y una mayor presencia en tramos intermedios. En cualquier caso, la mayor proporción de personas que requieren cuidados se ubica en el 40 % más vulnerable en todas las regiones del país.

Figura 2: Proporción de tramos CSE de personas que requieren cuidados, por región.



Fuente: Elaboración SES con base en BPC y RSH julio 2026.

La Tabla 9 presenta la distribución de las personas que requieren cuidados según tramo de Calificación Socioeconómica y sexo. A nivel nacional, el 77,2 % se concentra en el tramo correspondiente al 40 % más vulnerable (1.061.995 personas). Al desagregar por sexo, se observa que el 79,5 % de las mujeres que requieren cuidados se ubica en este tramo, mientras que en el caso de los hombres la proporción alcanza el 75,1 %.

Tabla 9: Número de personas identificadas como personas que requieren cuidado, por Tramo Calificación Socioeconómica.

Tramo CSE	Mujeres		Hombres		Total	
	N	%	N	%	N	%
0 %-40 %	525.850	79,5	536.145	75,1	1.061.995	77,2
41 %-60 %	70.984	10,7	89.199	12,5	160.183	11,7
61 %-80 %	38.291	5,8	53.559	7,5	91.850	6,7
81 %-100 %	26.186	4,0	34.795	4,9	60.981	4,4
Total	661.311	100,0	713.698	100,0	1.375.009	100,0

Fuente: Elaboración SES con base en BPC, RSH y SRCel julio 2026.

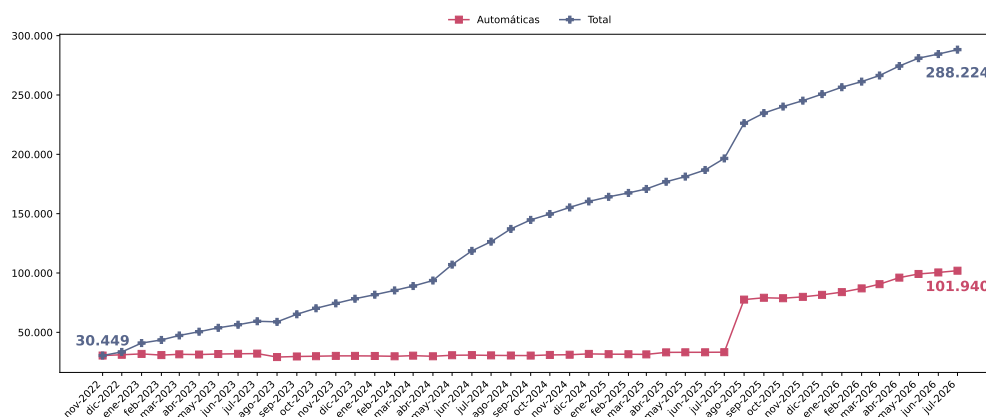
III.3. Díadas

A continuación, se presenta el número de díadas totales y automáticas⁴ presentes en la BPC desde **noviembre de 2022**. La Figura 3 muestra tanto el total de díadas como aquellas identificadas de manera automática a lo largo del período.

Se observa una tendencia sostenida al alza en el número total de díadas identificadas a nivel nacional, pasando de 30.449 en noviembre de 2022 a 288.224 en julio de 2026. En particular, destaca el aumento registrado a partir de agosto de 2025, cuando se incorporó un nuevo registro administrativo que permite identificar díadas automáticas⁵, lo que contribuye significativamente al crecimiento de la base.

De las 288.224 díadas registradas en julio de 2026, 101.940 corresponden a díadas automáticas y 186.284 a díadas incorporadas mediante solicitud a través del Complemento por Cuidados del RSH. Este comportamiento evidencia tanto el aporte de la interoperabilidad administrativa en la identificación automática como la relevancia del mecanismo de solicitud para ampliar la cobertura de la BPC.

Figura 3: Tipo de díadas de la BPC por mes.



Fuente: Elaboración SES con base en BPC julio 2026.

⁴En las díadas automáticas se consideran todas las díadas automáticas y mixtas, que son díadas que aunque eran automáticas, realizaron su solicitud.

⁵En agosto de 2025 se incorporó el Subsidio de Discapacidad para menores de 18 años como fuente de información para las díadas automáticas.